

Comilitari. quando tambien tra a traves de paraguas
 Coron y parague Comite Coma que se dio Cyru en el año 22 de
 las y uno se venia Capedia Cominar Contrologia onde
 Serrado en Dano de los dños de dicho lugar mayor m. onelto
 pres. que se pimenta gran Carba, Cua Remedio exeran de
 Sta Ciudad. y que orualia providenja Zuran Lodi gusta.
 que cada dia Lodi gustada ganabredor diener Coma militari a fin
 de que Contengan = Pito por la Ciudad Comerio abo. D. S. Guacio,
 Romo y Don Juan Bay. ferno Parague Ven ali. Runklo Gober
 nador dela plaza g. Comite. en su quarto Como Superintenden de
 Jagueri ma Combenja parague exiten dicho p. S. Guacio
 mantener Combenencia del auato de la poblacion tomando me
 dio en la baxa de los militari executando Comite en los exeres de los
 dela Ona de diputacion de que cada uno de los dños Comite Procurando
 la p. S. Guacio. y dirigiento de los dños de las obligadas Comite en las
 Carnearia

Pesebre y la fava
 de la ciudad

el. Don Alonso Contreras vec. Comisario de la obra de los peseres que de orden
 desta Ciudad se hizieron para las tropas de la Cavalleria aboradas y a
 quarteladas en ella. Dijo haber puesto en poder de los. la que se usaba y las
 tiradas de el cargo y data, para que se sirva de mandar selibe. Alcanze
 que se vult a un favor para acabar de servir a las mias y oficiales =
 Demia Cuenta selibe Relazion, por la qual pareze monta el cargo
 de horma novea, y cinquenta y nueve. y diez y ocho mrs, que se zimo
 los. un mill. de los de orden de los. el tenor dho. = tres mill ochozientos
 y sesenta y quatro. y diez y ocho mrs. Demian de Martin Armendarias
 los. tres mill y quatro. de la partida de los productos de los impuestos de el cargo
 de ochoz. y sesenta. y diez y ocho mrs, del d. de el. por Caneca = que ha
 los. corre ferido. tres mil ochoz. y sesenta y quatro. y diez y ocho mrs. =
 los. quatro mill y noventa y cinco. vendidos al cumplimiento de dha. Cantidad
 de el cargo de D. Ger. D. Juan may, desta Ciudad, por prozedido del
 R. por Caneca = Mandata monta Diez mill. dños, noventa ochoz. y un
 maravedi, con que se vult a de alcance a favor de dho. Don Alonso Contreras
 de un mill. treze. y ochoz. y diez y ocho mrs. = y el dho. por la Ciudad. Alcanze
 que dho. alcance se pague de un mismo producto y efectos del. por Caneca y con
 el alcance y vozio, e hayan buenos a dho. arbitrio y de depositario que hizies
 la entrega y fho. se tome razon por el Contador. el quien se entregue dha. que se
 para que en todo el tiempo ay a la razon que Comite en =

de la ciudad de la...

Al mensajal de los... del pago de seca Representando
 los dños que estan para las... de la Dipu

